



## PREGUNTAS SEGURO AGRICOLA

### 1. ¿Qué tipos de seguros agrarios existen?

Según la finalidad y quien contrata la cobertura, se distingue dos modalidades de seguros:

- **Seguros tradicionales:** seguros contratados individualmente por los agricultores que generalmente acceden a algún financiamiento para su actividad productiva y adquieren un seguro para proteger el capital invertido.
- **Seguros catastróficos:** seguros contratados por el Estado como una medida de protección social para agricultores de escasos recursos ante eventos de carácter catastrófico (de impacto regional), asumiendo el Estado el costo de la prima. Se utiliza normalmente para proteger una determinada área en la que se desarrolla actividad agrícola, sin necesidad de localizar ni pactar con cada agricultor de modo individual.

### 2. ¿Qué seguros agrarios están vigentes actualmente en nuestro país y cómo funcionan?

Actualmente los seguros agrícolas que se vienen implementados en nuestro país son:

#### 1) Seguro Agrícola Catastrófico (SAC)

- Es contratado como una medida de protección social desde la campaña agrícola 2009-2010, dirigido a los productores agrícolas más pobres y vulnerables, priorizando la agricultura familiar de subsistencia.
- Se implementa para cada campaña agrícola, mediante R.M. del MIDAGRI, financiado íntegramente por el Estado con recursos del FOGASA.
- Actualmente, asegurar una hectárea, en promedio a nivel nacional, le cuesta al Estado S/ 24.88, pero, de ocurrir un siniestro que cause pérdidas al cultivo en el Sector estadístico asegurado, la compañía de seguros debe pagar S/ 650 por hectárea y, de ocurrir una catástrofe de impacto nacional, las compañías de seguros podrían indemnizar hasta por S/ 1,492 millones.



#### 2) Seguro Agropecuario (Agrícola tradicional y Pecuario)

- Está enfocado a los pequeños productores de actividad agrícola y pecuaria con fines comerciales; y es ofrecido a través de entidades financieras, de Cooperativas, entre otras organizaciones que los agrupen.
- El procedimiento de comercialización se implementa mediante R.M. del MIDAGRI, con el cual se ofrece el beneficio del cofinanciamiento desde el 50% hasta el 80% del costo de las primas, con recursos del FOGASA.
- La cobertura es opcional, para aquellos productores agrícolas y pecuarios que





*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
deseen proteger el capital invertido en su actividad.

### 3. ¿Qué es el Seguro Agrícola Catastrófico, objetivo y finalidad?

El SAC es un instrumento de política pública y desarrollo agrícola impulsado por el MIDAGRI, que busca brindar protección a los pequeños productores agrícolas frente a los fenómenos extremos, permitiéndoles mayor estabilidad en sus ingresos, patrimonio y producción.

El objetivo del SAC es apoyar a los pequeños agricultores de las zonas más pobres y vulnerables frente a los efectos del clima y la naturaleza, protegiendo una cartera de cultivos contra diversos riesgos climáticos y naturales no controlables.

El SAC tiene como finalidad mejorar las posibilidades y las capacidades de los pequeños productores agrícolas y sus familias para dar respuesta a los impactos negativos de eventos catastróficos sobre la producción agrícola, permitiéndoles contar con recursos para hacer frente a riesgos que no pueden ser controlados.

### 4. ¿Por qué el Seguro Agrícola Catastrófico no considera indemnizar los costos de producción que invierte el agricultor en sus siembras?

El SAC no cubre los costos de producción ni el total de pérdidas estimadas en que incurren los agricultores damnificados por un evento catastrófico. Su objetivo es dotar de una compensación básica que aumente la capacidad de los agricultores más vulnerables para sobrellevar los impactos negativos de la catástrofe, en concreto, que le permita resembrar y recuperar los ingresos potenciales de su labor agrícola.

### 5. ¿Quiénes participan en la operatividad del SAC?

El MIDAGRI es quien lo implementa con recursos del FOGASA; además, se encarga de la supervisión y monitoreo, a través de la DSFFA.

Las DRAs son las encargadas de su gestión en cada Región, son las responsables de seleccionar los cultivos y las zonas de cobertura, realizan los reportes de los avisos de siniestros y el acompañamiento a las evaluaciones y ajustes de siniestros; y, por último, validan los padrones de beneficiarios en coordinación con las aseguradoras.

Las Compañías de Seguros elegidas para la campaña agrícola en cada región son las encargadas de su operatividad.

### 6. ¿Cuántas hectáreas se protegen con el SAC, en qué regiones, qué cultivos y el número de beneficiados?

En la campaña agrícola 2020-2021 se dio cobertura con el SAC a los veinticuatro (24) departamentos a nivel nacional, asegurando, 2.3 millones de hectáreas, beneficiando a más de 956 mil pequeños agricultores familiares.

Hasta la campaña agrícola 2020-2021, los cultivos cubiertos por el Seguro Agrícola Catastrófico son los cultivos transitorios (cultivos básicos, hortalizas, frutales y pastos y forrajes); y para la campaña agrícola 2021-2022 se ha considerado incluir a los cultivos permanentes, como el café, el cacao, el banano, entre otros.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## 7. ¿Qué fenómenos naturales cubre el Seguro Agrícola Catastrófico?

Los riesgos cubiertos por el SAC son: 1) sequía, 2) lluvias excesivas o inoportunas, 3) granizo, 4) altas temperaturas, 5) exceso de humedad, 6) inundación, 7) incendio, 8) falta de piso para cosechar, 9) helada y bajas temperaturas, 10) huaico y deslizamientos, 11) vientos fuertes, 12) plagas y depredadores, 13) enfermedades, 14) erupción volcánica, 15) terremoto.

## 8. ¿Qué empresas aseguradoras están a cargo de las indemnizaciones?

Las compañías de seguros son las que se presentan voluntariamente al proceso de convocatoria, selección y contratación de las aseguradoras, realizado por el MIDAGRI en cada campaña agrícola.

Para la campaña agrícola 2020-2021 se contó con la cobertura de las compañías de seguros La Positiva, Mapfre Perú y Rímac Seguros.

## 9. ¿A cuánto asciende el valor de la indemnización en el Seguro Agrícola Catastrófico?

Actualmente, el monto por indemnización por hectárea es S/650, que es el monto que debe recibir cada agricultor, proporcional a la superficie agrícola de su cultivo, en caso de que le corresponda ser indemnizado.

## 10. ¿Dicho valor está en concordancia con la rentabilidad del cultivo o es en general para todos los cultivos?

Cabe resaltar que, el SAC, financiado al 100% con recursos del Gobierno Central a través del FOGASA, no es un seguro tradicional, ya que **las indemnizaciones no se calculan para cubrir las pérdidas o los costos de producción**, sino que es un paliativo para permitir a los pequeños agricultores, especialmente los más vulnerables, reinsertarse en su actividad agrícola y aprovechar su potencial productivo.

El Seguro Agrícola Catastrófico es un apoyo del Estado, que subsidia al 100% el costo de las primas de este seguro a los pequeños agricultores familiares que practican una agricultura de autoconsumo, es un paliativo que les permite reinsertarse rápidamente en su actividad agrícola.

## 11. ¿Qué Seguro debería cubrir los costos de producción?

Para cubrir los costos de producción se cuenta con otros esquemas de seguros, como los tradicionales, por lo cual se ha aprobado, mediante la R.M. N° 208-2021- MIDAGRI, la implementación del Seguro Agropecuario, que es ofrecido para aquellos productores agropecuarios (agrícolas y pecuarios) que orientan su producción con fines comerciales.

A diferencia del SAC que tiene una suma asegurada fija (650 soles x ha), en el Seguro Agropecuario, la suma asegurada protege el "capital invertido" en su labor agrícola o pecuaria. Es decir, la suma asegurada es el monto del crédito, el costo de producción del cultivo o el valor comercial del producto pecuario.

## 12. ¿Cómo funcionará el seguro agropecuario aprobado desde este año?





*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El Seguro Agropecuario pretende proteger a los estratos de pequeños agricultores que desarrollan una actividad agrícola o pecuaria con destino comercial, para abastecer los mercados locales y/o nacionales y que aplican paquetes tecnológicos o acceden a créditos para financiar su actividad agrícola o pecuaria.

Con la publicación de la RM N° 208-2021-MIDAGRI, publicada el 26 de julio del presente se establece el cofinanciamiento desde el 50% hasta el 80% de las primas de los seguros agropecuarios (seguros agrícolas tradicionales y seguros pecuarios), con recursos del FOGASA.

Los beneficiarios podrán ser asegurados mediante pólizas individuales de cofinanciamiento, haciéndose efectivas a través de entidades financieras, para la cual el productor y el FOGASA estarían cofinanciando el costo de la prima.

El límite individual por productor agrícola es diez (10) hectáreas y/o actividad pecuaria cuyo valor asegurado o suma asegurada total no exceda las quince (15) UIT. Para este primer año de implementación, se cuenta con S/ 10 millones y se espera dar cobertura a un mínimo de 25,000 ha a nivel nacional, beneficiando aproximadamente a 12,500 productores agropecuarios.

Se resalta que este tipo de cobertura es opcional y se da a demanda del agricultor y se va otorgando el cofinanciamiento hasta que se agoten los recursos del Fondo.

### 13. ¿Cuáles son las características de este seguro agropecuario?

El MINAGRI, con apoyo de la APESEG (Asociación Peruana de Empresas de Seguros) y la SBS (Superintendencia de Banca, Seguros y AFP), ha desarrollado tres modelos de Condiciones Generales de seguros agropecuarios: Seguro Agrícola de Producción, Seguro Agrícola de Daño Directo y Seguro Agrícola de Plantaciones.

Las principales características de los tres modelos de condicionados de seguro agropecuario son las siguientes:

Para tal fin, mediante RM N° 198-2020-MINAGRI se ha aprobado 3 modelos de pólizas de seguro agrícola y mediante la RM N° 078-2021-MIDAGRI se ha aprobado la póliza para la actividad pecuaria, con las siguientes características:

- ✓ Seguro agrícola de rendimiento,
  - Para cultivos transitorios y permanentes.
  - El valor asegurado es el costo de producción / hectárea.
  - Garantiza el rendimiento esperado.
- ✓ Seguro agrícola de daño directo,
  - Para cultivos transitorios y permanentes.
  - El valor asegurado es el costo de producción /hectárea.
  - Garantiza contra los daños inmediatos al cultivo.

#### ✓ Seguro agrícola de plantaciones,

- Para cultivos permanentes.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Dirección de Seguro y Fomento del  
Financiamiento Agrario

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- El valor asegurado es el costo de instalación /hectárea.
  - Garantiza contra la muerte de plantaciones.
- ✓ Seguro pecuario,
- Para la actividad pecuaria: bovinos, caprinos, ovinos, camélidos sudamericanos, entre otros.
  - El valor asegurado es el valor comercial de mercado.
  - Garantiza contra la muerte de los animales.

Esta es una estrategia de expansión del seguro agropecuario, en la que se enfatizan la participación de un mayor número de compañías de seguros, se involucra las instituciones financieras intermediarias, se logra la diferenciación de los seguros, se genera información de la demanda y se motiva a las asociaciones de productores a contratarlos.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Jr. Yauyos N° 258 - Centro de Lima - Lima  
T: (511) 209-8800  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)